

# Vigesimoséptima Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados

18 de noviembre de 2025

Español únicamente

Ginebra, 11 de noviembre de 2025  
Tema 7 del programa provisional  
**Intercambio general de opiniones**

## Documento de trabajo

### Presentado por la República Bolivariana de Venezuela\*

1. La República Bolivariana de Venezuela reafirma su apoyo inquebrantable a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCW) y su Protocolo II Enmendado. Se considera que este marco legal es esencial para establecer restricciones efectivas contra el uso indebido de armas que provocan sufrimiento innecesario y efectos indiscriminados.
2. Venezuela alinea su postura con la preocupación internacional respecto al impacto global de los Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y la constante innovación en armamentos, la cual genera daños crecientes a infraestructuras críticas y conlleva graves consecuencias humanitarias.
3. El Gobierno venezolano ejecuta acciones significativas, en cumplimiento de la legislación nacional, la CCW y sus protocolos, para mantener el territorio libre de minas, armas trampa y otros artefactos explosivos. Estas medidas han sido fundamentales para consolidar al país como un territorio de paz, en un contexto de intentos de desestabilización dirigidos a crear caos para impulsar el llamado “cambio de régimen político”.
4. Un ejemplo claro de ello es que durante el mes de agosto de 2025, las autoridades venezolanas realizaron una incautación de más de 1.500 kg de explosivos en la región noreste del país. Estos explosivos se encontraban en poder de una empresa privada y, según las investigaciones, estaban destinados a fines desestabilizadores. Esta incautación evitó una potencial explosión con una onda letal calculada en 911 km, lo que habría resultado en una catástrofe humanitaria y de daños materiales significativos.
5. La República Bolivariana de Venezuela identifica una grave amenaza para la paz y la seguridad de Venezuela y toda la región de América Latina y el Caribe. Esta amenaza surge del despliegue militar del Comando Sur de los Estados Unidos en el Caribe, el cual incluye un importante arsenal de guerra y está asociado a recurrentes ejecuciones extrajudiciales.
6. Adicionalmente, el gobierno de los EEUU ha anunciado públicamente la autorización a la CIA para llevar a cabo operaciones encubiertas en territorio venezolano.
7. Las acciones antes mencionadas han creado un escenario en el que resulta racional pensar que, a muy corto plazo, podría perpetrarse un ataque armado contra Venezuela. En virtud de ello este documento de trabajo representa una oportunidad para denunciar esta arremetida, la cual contravendría los principios del Derecho Internacional y los propósitos fundamentales de esta Convención y sus Protocolos.
8. La República Bolivariana de Venezuela considera que el artículo 11 del Protocolo II Enmendado, relacionado con la (Cooperación y Asistencia Técnica), propuesto para la agenda de trabajo de la 27<sup>a</sup> Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes, es un pilar

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



fundamental para la prevención, combate y eliminación de estas armas, siempre que se base en el respeto a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

9. Se considera vital que cualquier iniciativa futura relacionada con artefactos explosivos improvisados u otros temas inherentes a este Protocolo, sea adoptada con los consensos necesarios entre todos los Estados Parte.

10. Por otra parte, la República Bolivariana de Venezuela desea enfatizar la alta importancia de la universalización de la Convención, ya que contribuye eficazmente a su fortalecimiento y en tal sentido se celebra la adhesión de un nuevo Estado miembro, tal como se refleja en el informe final presentado durante esta Conferencia Anual.

11. Finalmente, Venezuela considera que, avanzar hacia un desarme general y completo, en beneficio de la paz y la seguridad global, solo puede lograrse mediante negociaciones universales, multilaterales, no discriminatorias y transparentes.

---